



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIGUESAM CIA. LTDA.

\$120,000.00

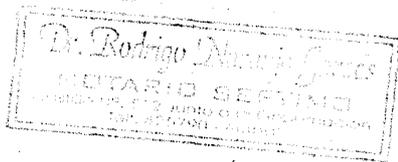
se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cinco de Marzo del año dos mil dos. Ante

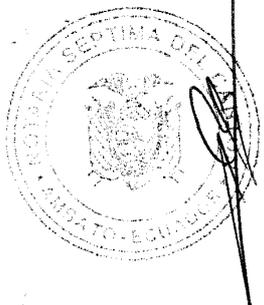
el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor RUPERTO MILTON VILLENA CHAVEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CÍA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, y en plena capacidad para contratar y contraer obligaciones y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que consta es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CÍA. LTDA.; de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: CLAUSULA PRIMERA.- Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor RUPERTO MILTON VILLENA CHAVEZ, en su calidad de Gerente y Representante



Legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CÍA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, y con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones.- CLAUSULA SEGUNDA.- NULIDAD DE ESCRITURAS ANTERIORES.- Con la finalidad de instrumentar el aumento de capital de la compañía, el compareciente conjuntamente con el Presidente, otorgamos dos escrituras públicas, ante la Dra. Helen Rubio Lecaro, Notaría Primera del cantón Ambato.- Por lo anteriormente indicado, y con la finalidad de enmendar errores cometidos al otorgar dichas escrituras, el compareciente; en forma expresa, determinada y voluntaria, conforme a derecho, declara que SE DEJA SIN EFECTO Y DE NINGÚN VALOR POR ESTAR VICIADAS DE NULIDAD, las escrituras públicas otorgadas el seis de Agosto y diecinueve de Noviembre del año de dos mil uno ante la Notaría Primera del cantón Ambato, Dra. HELEN RUBIO LECARO.- CLAUSULA TERCERA.- ANTECEDENTES.- (UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el No. ciento cincuenta y seis (156) el doce de Mayo del mismo año; se constituyó la compañía de responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CÍA. LTDA., con un capital de Tres Millones de sucres que equivalen a CIENTO VEINTE DOLARES.- (DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía legalmente reunida en su domicilio principal el veintiocho de



Febrero del año Dos Mil Dos; resolvió por unanimidad lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la compañía de CIENTO VEINTE DOLARES en la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, de modo que el capital social alcance a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES; b).- Aumentar El valor nominal de las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar al valor de UN Dólar; y, c).- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto social; todo de conformidad con el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, la misma que en copia certificada se adjunta como documento habilitante.- CLAUSULA CUARTA:- AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos que a continuación se expresan: PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de CIENTO VEINTE DOLARES, se aumente en la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, de modo que éste alcance a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES, el mismo que es pagado en especie con el aporte de bienes muebles, por compensación de créditos y en numerario; conforme se determina en el cuadro del aumento del capital y del inventario que se agregan como documentos habilitantes y que se detalla más adelante, y por lo mismo, el presente aumento de capital queda de ésta manera



íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de aumento de capital siguiente:

| SOCIOS | CAP.ANT. | AUM.CAP. | TOTAL CAP. | No.PART. |
|--------------------|----------|--------------|------------|----------|
| RUPERTO VILLENA CH | \$ 117.6 | \$119,879.4 | \$119,997 | 119.997 |
| FREDDY VILLENA G. | \$ 2.4 | \$ 0.6 | \$ 3 | 3 |
| SUMAN: | \$ 120.0 | \$ 120,000.0 | \$ 120,000 | 120.000 |

Se deja expresa constancia de que en el presente aumento de capital, el socio señor FREDDY VILLENA GUEVARA, ha renunciado a su derecho preferente, para hacer el aumento sólo en la cantidad constante en el cuadro de integración de capital.- SEGUNDO.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- En cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, SE AUMENTA el valor de cada una de las participaciones sociales, del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, al valor de UN DOLAR cada una.- TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el Artículo Cinco del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en CIENTO VEINTE MIL participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO cada una.- La Junta General de Socios puede autorizar el aumento o disminución del capital de la compañía. CLAUSULA QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y CLASE DE INVERSIÓN.- Se deja constancia de que los señores socios que realizan el presente aumento de capital, todos son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión es de carácter

nacional. ✓ CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor RUPERTO MILTON VILLENA CHAVEZ, en su calidad de Gerente de DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CÍA. LTDA., mediante ésta escritura pública, BAJO JURAMENTO, acredita la correcta integración del aumento de capital social constante en el presente instrumento. ✓

CLAUSULA SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE LOS BIENES MUEBLES.-

El presente Aumento de Capital ha sido suscrito y pagado en una parte en especie mediante el aporte de los bienes muebles cuyo detalle y valor de cada uno de dichos bienes muebles se encuentran perfectamente identificados en el inventario que en cinco fojas útiles se agregan a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes, y que su propietario RUPERTO MILTON VILLENA CHAVEZ en forma expresa manifiesta que transfiere la propiedad y dominio de los bienes muebles indicados a favor de la compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CÍA. LTDA., aclarando que el avalúo fue realizado por los dos socios de la compañía y por lo mismo se responsabilizan solidariamente frente a la compañía y con relación a terceros por el valor asignado a éstas especies y que corresponde al género de negocio de la sociedad.- Se aclara también que el aporte de la cuenta de Compensación de créditos corresponde al tanquero que el socio Ruperto Milton Villena Chávez transfirió a favor de la compañía y que también consta del documento que se agrega a ésta escritura pública.- CLAUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se agrega el nombramiento del señor Gerente, el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el veintiocho de Febrero del Dos Mil Dos, el

cuadro de integración del aumento de capital, el inventario de los bienes muebles y el documento de la compensación de créditos.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo, para la plena validez de la presente escritura pública.- Firma ilegible Dr. Julio César Suárez.- Matrícula número 223.- C.A.CH.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a la compareciente, aquélla se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Julio C. Pina
BN 18-0049656-2

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN DIEZ FOJAS UTILES.-



Ambato, Julio 16 del 2001

Señor
RUPERTO VILLEN A CHAVEZ
Ciudad.

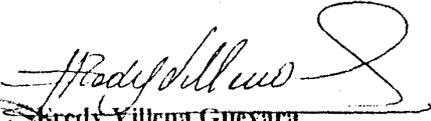
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que de la Junta Universal Extraordinaria, de la **COMPANÍA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA LTDA**, celebrada el **14 DE JULIO DEL 2001** se desprende que Ud. Ha sido nombrado **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud. la representación de la Compañía en forma legal y extrajudicial.

Las Atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA LTDA**, celebrada el **19 de ABRIL DE 1999** ante el **Notario Séptimo del Cantón Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés**, inscrita en el Registro Mercantil con el número Ciento Cincuenta y Seis (156), con fecha **12 de Mayo de 1999**

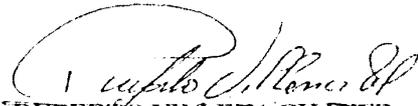
Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.
Con sentimientos de consideración y estima.



Freddy Villena Guevara
Presidente DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA LTDA.



Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA LTDA**, que se me confiere según el nombramiento precedente. **Ambato 16 de julio del 2001**

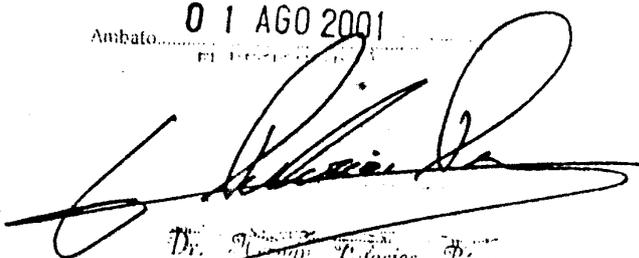


RUPERTO VILLEN A CHAVEZ
Gerente General de DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA LTDA.
Ambato 16 de julio del 2001

383-

Provincia de...
Canton de...

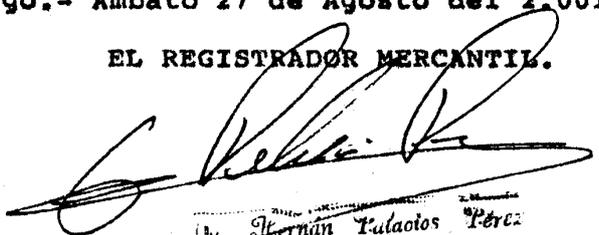
Ambato... 01 AGO 2001



Dr. Hernán Tulacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente -
Nombramiento es igual a su original que reposa en los Regis--
tros a mi cargo.- Ambato 27 de Agosto del 2.001.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Tulacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA.
LTDA., REALIZADA EL DIA JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2.002.-

En la ciudad de Ambato, hoy día Jueves 28 de Febrero de 2.002, a las 16H30, en el local social de la compañía ubicado en la Panamericana Norte, Kilómetro 7 1/2, los socios señores RUPERTO VILLENNA CHAVEZ Y FREDDY VILLENNA GUEVARA; propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, por sus propios derechos, convienen en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Resolución para dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Socios realizadas los días 30 de Noviembre del 2.000 y 9 de Noviembre del 2.001,
- 2.- Aumento del valor nominal de las participaciones sociales;
- 3.- Aumento del capital social de la compañía, y;
- 4.- Reforma del Estatuto.-

Los concurrentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.-

Preside la sesión el presidente titular señor FREDDY VILLENNA GUEVARA y actúa como secretario el señor Gerente RUPERTO VILLENNA CHAVEZ; y una vez constatado el quórum exigido por el Art. 238 de la Ley de Compañías para las Juntas Universales; el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día que previamente fuera acordado por unanimidad; y que luego de las respectivas deliberaciones sobre los asuntos propuestos, POR UNANIMIDAD DE VOTOS del capital social de la compañía, la Junta General declarada en Junta Universal, toma las siguientes RESOLUCIONES:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO, todas y cada una de las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Socios realizadas los días 30 de Noviembre del 2.000 y 9 de Noviembre del 2.001; y por lo tanto, se autoriza para que conforme a derecho se deje sin efecto y de nulidad las escrituras que se realizaron con base en las resoluciones de dichas juntas.-
- 2.- AUMENTAR el valor nominal de las participaciones sociales, del valor de cuatro centavos de dólar al valor de Un dólar.-
- 3.- AUMENTAR EL CAPITAL social de la compañía de CIENTO VEINTE DOLARES, en la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES, de modo que éste alcance a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES.- Y que el presente aumento se lo realice con la renuncia a su derecho preferente de uno de los socios para los efectos legales respectivos y con el aporte de bienes muebles, compensación de créditos y en numerario, conforme al detalle del cuadro del aumento de capital y del inventario que se adjuntan como documentos habilitantes de la escritura que se otorgue.-

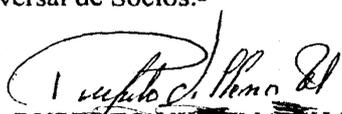
4.- Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:
ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS divididos en CIENTO VEINTE MIL Participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO cada una.- La Junta General de Socios puede autorizar el aumento o disminución del capital de la compañía.-

En función del aumento de capital resuelto, el cuadro de integración del aumento de capital de la compañía, queda conformado del siguiente modo:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL

| SOCIOS | CAP.ANT. | AUM.CAP. | TOTAL CAP. | No.PART. |
|---------------------|-----------|--------------|------------|----------|
| RUPERTO VILLENA Ch. | \$ 117.60 | \$ 119,879.4 | \$ 119,997 | 119,997 |
| FREDDY VILLENA G. | \$ 2.40 | \$ 0.6 | \$ 3 | 3 |
| SUMAN: | \$ 120.00 | \$ 119,880.0 | \$ 120,000 | 120.000 |

Sin que haya más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a la agenda propuesta en la presente Junta Universal, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta; luego de lo cual se reinstala la sesión con los mismos socios asistentes y después de dar lectura al acta, se pone en consideración de los concurrentes, quienes la aprueban en todas sus partes y por unanimidad; con lo cual el señor Presidente da por terminada la presente sesión siendo las 17H45, firmando para constancia y legalidad todos los señores socios concurrentes a la presente Junta General Universal de Socios.-


RUPERTO VILLENA CHAVEZ
SECRETARIO-GERENTE


FREDDY VILLENA G.
PRESIDENTE

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA.
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

| Socio | Capital Actual | | | Aumento de Capital | | | Capital Despues del Aumento | | |
|-------------------------------|----------------|-----------------|------------|--------------------|-----------------------|-----------|-----------------------------|-----------------|---------------|
| | Capital | Participaciones | Porcentaje | Aporte en Especie | Compensacion Créditos | Numerario | Capital Total Pagado | Participaciones | Porcentaje |
| Ruperto Milton Villena Chavez | 117,60 | 2.940 | 98% | 103.879,40 | 16.000,00 | ----- | 119.997,00 | 119.997 | 99,99750000% |
| Freddy Villena Guevara | 2,40 | 60 | 2% | ----- | ----- | 0,60 | 3,00 | 3 | 0,00250000% |
| Totales ==> | 120,00 | 3.000 | 100% | 103.879,40 | 16.000,00 | 0,60 | 120.000,00 | 120.000 | 100,00000000% |

Nota : El aporte de capital se realiza en aporte en especie, compensación de credito, numerario.
 El Capital se divide en CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA


 Ruperto Milton Villena Chavez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Gerente General
 C.I. 1800496562


 Raul Fernando Arevalo Sanchez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Contador General
 C.I. 0602052516

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA.
CUADRO DE APORTES EN ESPECIES
SOCIO : RUPERTO VILLENA CHAVEZ

| Detalle | Valor del Aporte |
|---|-------------------|
| Instalaciones | 9,073.00 |
| Equipos y Surtidores | 82,389.00 |
| Muebles y Enseres | 7,991.00 |
| Equipo de Oficina | 3,292.00 |
| Equipo de Computo | 1,134.40 |
| Total en Dolares de los Estados Unidos de America ==> | <u>103,879.40</u> |



Ruperto Milton Villena Chavez

VIGUESAM CIA. LTDA.

Gerente General

C.I. 1800496562



Raul Fernando Arevalo Sanchez

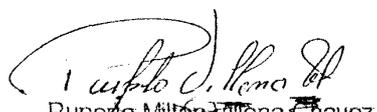
VIGUESAM CIA. LTDA.

Contador General

C.I. 0602052516

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA.
CUADRO DE APORTES EN ESPECIES SOCIO RUPERTO VILLENA CHAVEZ
INSTALACIONES

| Cantidad | Detalle | Valor del Aporte |
|---|---|------------------|
| 1 | Marquesina Estructura | 4,172.00 |
| 1 | Cubierta de Vidrio | 843.00 |
| 6 | Pedestales 220kw Decorativo Goblo Upalino | 1,216.00 |
| 1 | Instalaciones para Lavadora | 1,228.00 |
| 1 | Caseta de Control Isleros | 1,614.00 |
| Total en Dolares de los Estados Unidos de America ==> | | 9,073.00 |


Ruperto Milton Villena Chavez
VIGUESAM CIA. LTDA.
Gerente General
C.I. 1800496562



Raul Fernando Arevalo Sanchez
VIGUESAM CIA. LTDA.
Contador General
C.I. 0602052516



DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA.
 CUADRO DE APORTES EN ESPECIES SOCIO RUPERTO VILLENNA CHAVEZ
 EQUIPOS Y SURTIDORES

| Cantidad | Marca | CARACTERISTICAS | Valor del Aporte |
|---|---|---|------------------|
| 1 | Tokheim | * No. 702837 Modelo 324B-R-IV-P1 | 6,455.00 |
| 1 | Tokheim | * No. 702660 Modelo 324B-R-IV-P1 | 6,455.00 |
| 1 | Tokheim | * No. 702658 Modelo 324B-R-IV-P1 | 6,455.00 |
| 1 | Tokheim | * No. 629649 Modelo 324B-R-IV-P1 | 6,455.00 |
| 1 | Tokheim | * No. 579049 Modelo NO.262-FL-MM-HV-LCS-RC | 7,118.00 |
| 1 | Tokheim | * No. 682268 Modelo 262A-F1-S-RC | 1,887.00 |
| 1 | Tokheim | * No. 702631 Modelo H324B-R-IV-P1 | 6,455.00 |
| 1 | Metal Sinter | * Modelo MS6000-BS Serie 9456 | 3,336.00 |
| 1 | Dispensador Aire y Agua Duro | * Modelo 50-37-L Serie 0.4-98 | 502.00 |
| 1 | Grupo Electrogeno Perkins | * Modelo 540 Insonoro Serie AVP82438-016/883138 | 6,924.00 |
| 1 | Compresor Aire SCHUZ DE 5HP | * NO.1287977 Serie B-004598 25003639 | 1,047.00 |
| 1 | Motor Bomba Hidroneumatica MYERS | * Modelo No.51005 | 359.00 |
| 1 | Transdormador Luz ECUATRAN | * Trifasico KVA 13800V 30 KVA | 1,125.00 |
| 1 | Bombas Sumergibles | * Telescopica | 1,285.00 |
| 1 | Bombas Sumergibles | * 1.5 Hp. 220V | 1,285.00 |
| 1 | Bombas Sumergibles | * 1.5 Hp. 220V | 1,285.00 |
| 1 | Bombas Sumergibles | * 1.5 Hp. 220V | 1,285.00 |
| 1 | Extintores 100 Lbs Rojo | * Libras- PQS | 458.00 |
| 5 | Valvulas de Venteo | | 497.00 |
| 1 | Serafin Medidor de Caudal | * Medidor de Caudal ES-5D | 365.00 |
| 1 | Tanque Extra | * Capacidad 5000GL Tanque No.1 | 1,116.00 |
| 1 | Tanque Extra | * Capacidad 10000GL Tanque No.5 | 2,231.00 |
| 1 | Tanque Diesel | * Capacidad 10000 GL Tanque No-3 | 2,231.00 |
| 1 | Tanque Diesel Filtrado | * Capacidad 10000 GL Tanque No. 4 | 2,231.00 |
| 1 | Tanque Super | * Capacidad 5000GL Tanque No.2 | 1,116.00 |
| 1 | Panel Electronico Surtidores y Luces | | 1,214.00 |
| 1 | Sistema Hidraulico de Bombas, satelite, filtros | | 4,036.00 |
| 1 | Tokheim | * Modelo 262A-FL-MM-HV-LCS-RC | 7,181.00 |
| Total en Dolares de los Estados Unidos de America ==> | | | <u>82,389.00</u> |



Ruperto Villena Chavez
 Ruperto Milton Villena Chavez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Gerente General
 C.I. 1800496562

Raul Ferrando Arevalo Sanchez
 Raul Ferrando Arevalo Sanchez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Contador General
 C.I. 0602052516

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA.
 CUADRO DE APORTES EN ESPECIES SOCIO RUPERTO VILLENA CHAVEZ
 MUEBLES Y ENSERES

| Cantidad | Marca | Características | Valor del Aporte |
|---|---|---|------------------|
| 1 | Caja Fuerte ZETA | * 860 Lb Interior: 70 x 45 x 48 Exterior 90x55x60 | 526.00 |
| 1 | Tanque de Agua | * Capacidad 80 Gl | 80.00 |
| 1 | Closet | * De 2.35*2.22 4 puertas grandes y 4 pequeñas | 340.00 |
| 1 | Archivador ATU | * Cuatro compartimentos | 54.00 |
| 1 | Estanteria Metal | * Metal Cuatro Compartimentos | 39.00 |
| 1 | Escritorio | * Dos cuerpos-tres cajones | 445.00 |
| 2 | sillones | * Tipo Artepractico | 118.00 |
| 1 | Sillon | * Giratorio | 105.00 |
| 1 | Escritorio | * Dos cuerpos-tres cajones y tablero esquinero | 484.00 |
| 2 | sillones | * Tipo Artepractico | 118.00 |
| 1 | sillon | * Ejecutivo | 131.00 |
| 1 | Escritorio | * Dos cuerpos-tres cajones | 419.00 |
| 2 | sillones | * Giratorio | 209.00 |
| 1 | Recibidor | * En tres piezas con cajones | 392.00 |
| 1 | Divisor | * Con vidrio 360*160 | 235.00 |
| 1 | Divisor | * Con vidrio 225*160 | 170.00 |
| 1 | Divisor | * 90*160 | 65.00 |
| 1 | Mesa Centro | * Con vidrio 120*60 | 78.00 |
| 1 | Mesa Centro | * Con vidrio 55*55 | 65.00 |
| 2 | Sillones | | 105.00 |
| 1 | Silla | * Madera | 20.00 |
| 1 | Silla | * Madera | 20.00 |
| 1 | Juego de Sala | * Mueble grande, Dos pequeños, y un Mediano | 328.00 |
| 1 | Juego de Comedor | * Madera y tapizados (verde-azul-crema) 8 Sillas | 243.00 |
| 1 | Cama y Colchon | *Madera con Colchon | 153.00 |
| 6 | Letreros, Marquesinas, Logolipos y Nomenclatu | * De Acrilico | 2,989.00 |
| 1 | Archivador (Muebles Leon) | * Tres compartimientos-puertas de vidrio-metal | 60.00 |
| Total en Dolares de los Estados Unidos de America ==> | | | 7,991.00 |



Ruperto Milton Villena Chavez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Gerente General
 C.I. 1800496562



Raul Fernando Arevalo Sanchez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Contador General
 C.I. 0602052516

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA.
 CUADRO DE APORTES EN ESPECIES SOCIO RUPERTO VILLENA CHAVEZ
 EQUIPO DE OFICINA

| Cantidad | Marca | Caracteristicas | Valor del Aporte |
|---|------------------------------|---|------------------|
| 1 | Telefono Panasonic | * Modelo KX-T2315 | 65.00 |
| 1 | Telefono Panasonic | * Inalambrico KX-TC 170LA-B Serie 8FAAB001815 | 92.00 |
| 1 | Telefono Panasonic | *Programador KX-T733OX 8GAVC62156 | 92.00 |
| 1 | Telefono monedero | | 170.00 |
| 1 | Sumadora Casio | * Modelo DR 120 N Serie 6510876 | 91.00 |
| 1 | Central Telefonica Panasonic | * Modelo KX-T 30810B Serie 8GAVN 235904 | 377.00 |
| 1 | Sumadora Casio | * Modelo DR 140N Serie Q 5042235 | 94.00 |
| 1 | Radio Grabadora Sony | * Con CD Modelo CFD-V15 Serie 1962721 | 101.00 |
| 1 | Caja Registradora Sanyo | Serie 3613570 | 628.00 |
| 1 | Fax Termico Xerox | Modelo 7241 1515 Serie KY9 013577 | 277.00 |
| 1 | Radio Grabadora Sony | * Con CD Modelo CFD-V25 Serie 160456 | 130.00 |
| 1 | Copiadora Impresora XEROX | Modelo Workcentre Serie 098322 | 1,100.00 |
| 1 | Sumadora Casio 12 Digitos | Modelo DL-210L Serie Q2089418 | 75.00 |
| Total en Dolares de los Estados Unidos de America ==> | | | <u>3,292.00</u> |


 Ruperto Milton Villena Chavez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Gerente General
 C.I. 1800496562

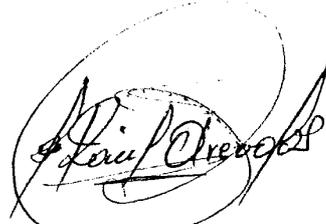

 Raul Fernando Arevalo Sanchez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Contador General
 C.I. 0602052516

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA.
CUADRO DE APORTES EN ESPECIES SOCIO RUPERTO VILLENNA CHAVEZ
EQUIPO DE COMPUTO

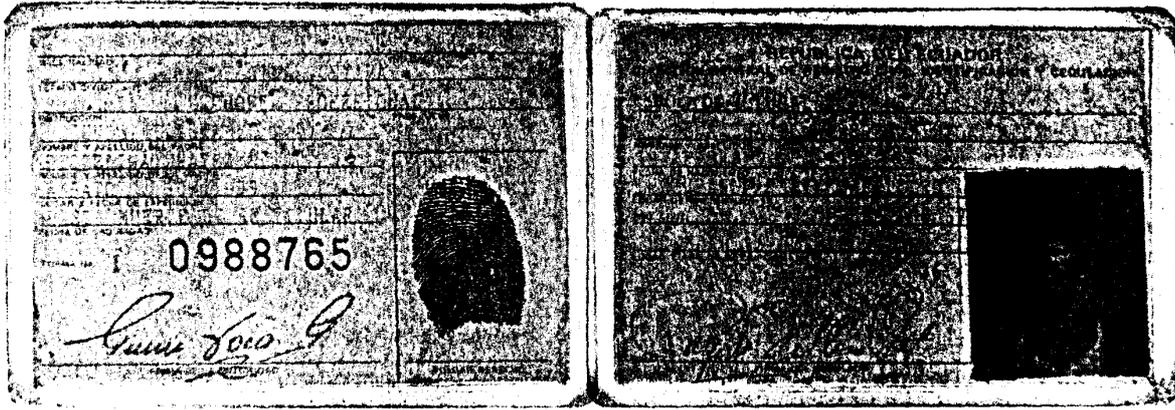
| Cantidad | Marca | Caracteristica | Valor del Aporte |
|---|--|--|------------------|
| 1 | Computador Alton Piu, Multimedia,HDD y Drive | * P/N 824251 | |
| 1 | Monitor AOC Spectrum 4Vn | * D356CLA 4SPD Serie FC 482133766 | |
| 1 | Teclado Acer | * Modelo 651 TW ID: 9166007B7S8600312S | |
| 1 | Impesora Canon BCJ-250 | * Serie ENR29876 | |
| 1 | Mouse Genius | * ID:FSUGmze3 | |
| 1 | Tarjeta RED, Disco Duro, Tarjeta Fax Modern, Parlantes | | 1,134.40 |
| Total en Dolares de los Estados Unidos de America ==> | | | <u>1,134.40</u> |



Ruperto Milton Villena Chavez
VIGUESAM CIA. LTDA.
Gerente General
C.I. 1800496562



Raul Fernando Arevalo Sanchez
VIGUESAM CIA. LTDA.
Contador General
C.I. 0602052516



Carmelo Lima

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES VIGUESAM CIA. LTDA.
 CUADRO DE COMPENSACION DE CREDITOS
 SOCIO : RUPERTO VILLENA CHAVEZ

| Cantidad | Detalle | Valor Compensado |
|---|--|---------------------|
| 1 | Tanquero Marca Freightliner Placas TCL-397 | 16,000.00 |
| Total en Dolares de los Estados Unidos de America ==> | | 16,000.00 |



Ruperto Milton Villena Chavez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Gerente General
 C.I. 1800496562



Raul Fernando Arevalo Sanchez
 VIGUESAM CIA. LTDA.
 Contador General
 C.I. 0602052516

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-



Dr. Rodrigo Sarango Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Castillo N° 512 Junto a la Gobernación
 Telef. 825790 - Ambato



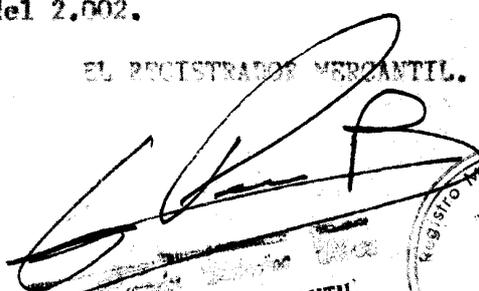
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIGUESAM CIA. LTDA., de la Resolución Nº 02.A.DIC.076, emitida por el señor DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha diecisiete de abril del año dos mil dos, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura. Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de abril del año dos mil dos.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución Nº 02.A.DIC.076 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Abril 17 del 2.002 - bajo el número:Ciento sesenta y cinco (165) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 1.795 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 6 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

